

PREGUNTAS FRECUENTES DE LOS TRABAJADORES RELACIONADAS CON EL COVID-19

1. Mi empresa cierra por orden de la autoridad debido al coronavirus. ¿Debe seguir pagándome el salario?

Si la empresa **cierra sin motivos justificados**, el empleador debe seguir pagando el salario.

Si la empresa **cierra debido a una decisión de la autoridad**, el empleador puede solicitar a la Caja de Desempleo la **prestación por reducción de la jornada** de los trabajadores que no estuvieran enfermos, incluidos los temporeros. La empresa le informará.

2. Cierre o reducción de la actividad de la empresa por otras razones

En el supuesto de que la empresa **no pudiera mantener su actividad** debido a los efectos de la pandemia, tales como falta de repuestos, de pedidos, de clientes, enfermedad de parte de la plantilla, etc. y decidiera cerrar o reducir el volumen de trabajo, igualmente **puede solicitar prestación por reducción de la jornada** para los trabajadores afectados.

También puede solicitar la prestación por reducción de la jornada por los trabajadores que tuvieran un **contrato de temporada o por los trabajadores que estuvieran al servicio de una empresa de trabajo temporal**. La empresa le informará.

3. ¿Qué es la prestación por reducción de la jornada?

A diferencia de la prestación por desempleo, la prestación por reducción de la jornada es una prestación que puede recibir la empresa para compensar parte de los salarios abonados a los trabajadores afectados por la reducción de la jornada de trabajo.

La prestación tiene que solicitarla la empresa y representa el 80% del salario que corresponde al tiempo de trabajo reducido, dentro de los límites establecidos. El Seguro de desempleo se hace cargo de las correspondientes cotizaciones a la Seguridad Social.

Con motivo del Covid-19 se ha extendido el pago de esta prestación a trabajadores que hasta ahora no estaban incluidos y facilitado el cobro.

La empresa debe informarle si ha tramitado un expediente de solicitud de prestación por reducción de la jornada y sobre las condiciones.

4. Por miedo al contagio he rescindido mi contrato. ¿Puedo cobrar prestación por desempleo?

Podrá cobrarla si cumple los requisitos siempre y cuando esté en condiciones y quiera trabajar, aunque en este caso podrá ser sancionado con algunos días de suspensión del derecho.

Debe tener en cuenta que al tiempo cotizado en Suiza puede sumarse el de España u otro país de la Unión Europea.

5. Mi empresa ha cerrado y me ha despedido, ¿puedo cobrar prestación por desempleo?

Si, podrá cobrar si cumple todos los requisitos. Por lo general, se exige un año de cotización en los dos últimos años. Con motivo del covid-19 se han adoptado medidas transitorias sobre el control del desempleo e inscripción como parado. El Centro Regional de Colocación le informarán al respecto.

Debe tener en cuenta que al tiempo cotizado en Suiza puede sumarse el de España u otro país de la Unión Europea.

6. Debido al cierre de los colegios o para cuidar a un hijo enfermo me he quedado en casa y he sido despedido. ¿Puedo cobrar prestación por desempleo?

Podrá cobrarla si cumple los requisitos y no sería sancionado salvo que una tercera persona pudiera cuidar a sus hijos.

Debe tener en cuenta que al tiempo cotizado en Suiza puede sumarse el de España u otro país de la Unión Europea.

7. Debido al cierre de los colegios/guardería he tenido que pedir un permiso no retribuido a mi empresa para cuidar a mis hijos, ¿tengo derecho a alguna ayuda?

Se ha establecido una [prestación para los asalariados obligados a interrumpir el trabajo](#) para atender hijos menores de 12 años que no tienen otra persona que los cuide. El derecho a la prestación nace a partir del cuarto día de cese de la actividad y su cuantía es del 80% del salario, hasta un tope de 196 CHF por día. La prestación no se abona durante las vacaciones escolares.

Los trabajadores autónomos también pueden cobrar esta prestación, aunque para ellos rigen normas particulares.

La prestación hay que solicitarla a través de la Caja de Compensación.

8. Estoy en cuarentena y no puedo seguir trabajando, ¿tengo derecho a alguna prestación?

Las personas que no pueden seguir trabajando por estar en cuarentena pueden cobrar una prestación durante un máximo de 10 días. Su cuantía representa el 80% del salario, hasta un máximo de 196CHF por día. Por lo general, la prestación se percibe a través de la empresa.

9. Mi empresa quiere obligarnos a solicitar vacaciones debido a la situación generada por el coronavirus

Según el Código de Obligaciones suizo, en principio, es el empleador quien fija las fechas de las vacaciones, pero debe tener en consideración los deseos del trabajador. En caso de desacuerdo, decide el empleador.

El derecho a determinar el momento de disfrute de las vacaciones está sujeto a determinadas restricciones. El empleador debe respetar un plazo de preaviso y tener en consideración que las vacaciones están previstas para descansar, por lo que la ordenación del disfrute de vacaciones en medio de la pandemia con las restricciones de viaje existentes pudiera plantearle problemas.

10. Soy un temporero español con permiso de residencia tipo "L" y la Agencia de Trabajo Temporal para la que trabajaba ha cerrado y me ha despedido. No tengo cotizaciones suficientes para obtener la prestación por desempleo suiza. ¿Existe alguna ayuda en Suiza?

En principio, las personas no residentes en Suiza no pueden beneficiarse de las ayudas de carácter social en caso de necesidad previstas para los residentes. En su caso, **la Agencia de Trabajo Temporal podría solicitar la prestación por reducción de la jornada**. Si no le ofrece otra solución más favorable o no lo desea, le aconsejamos que solicite el formulario U1, regrese lo antes posible a España y se dirija al Servicio Público de Empleo para comprobar si por las cotizaciones efectuadas en Suiza, o por otros motivos, pudiera acceder a alguna prestación o subsidio por desempleo, bien sea totalizando cotizaciones, por su condición de temporero residente en España que ha trabajado en Suiza, etc.

11. Yo he solicitado la exportación del desempleo suizo a España mediante el U2 y estoy en el periodo de espera que finaliza pronto para que me lo puedan hacer. Sin embargo, tengo que regresar a España antes de lo previsto. ¿En qué situación quedo? ¿Puedo solicitar la exportación desde España una vez retorne?

Le aconsejamos que se dirija inmediatamente al Centro Regional de Colocación que le atiende y exponga que tiene que regresar antes a España debido al Covid19 (no por otras razones personales). Si el Centro regional de colocación lo autoriza, podrá regresar antes. De lo contrario, si usted regresa sin este permiso podrán desestimarle el derecho a la prestación por desempleo suiza mientras busca trabajo en España.

12. Estoy en Suiza como turista y tengo una Tarjeta Sanitaria Europea / Certificado Provisional Sustitutorio (CPS) emitido por España ¿puedo quedarme en Suiza y recibir asistencia sanitaria a cargo de España?

El derecho a la asistencia sanitaria de los **turistas** españoles en Suiza tiene una duración máxima de tres meses por año civil por lo que le aconsejamos que retorne lo antes posible a España. Esta es la recomendación que está haciendo también el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.

Si no pudiera retornar, le informamos que el Instituto Nacional de la Seguridad Social ha dado Instrucciones para la prórroga del Certificado Provisional Sustitutorio (CPS) de los ciudadanos españoles o extranjeros asegurados y residentes en España que se encuentran en estancia temporal en el territorio de la UE, EEE y/o Suiza y que como consecuencia de la crisis sanitaria tengan dificultades para el regreso a España y se agote el plazo de vigencia del certificado. Estas instrucciones puede consultarlas en la [página web de la Consejería](#).

13. Me he dado de baja en Suiza debido a que tenía previsto retornar a España. Sin embargo, me han cancelado el vuelo y me tengo que ir más tarde. ¿Qué puedo hacer?

Le aconsejamos que se dirija al ayuntamiento donde ha residido en Suiza y solicite el alta por el motivo indicado. Una vez empadronado nuevamente en Suiza deberá dirigirse a una Caja de Enfermedad y solicitar su afiliación al seguro obligatorio de enfermedad. Cuando se encuentre en España deberá solicitar inmediatamente el alta en la Seguridad Social española en virtud de su situación personal.

14. Condiciones de entrada en España

En la página web [Ministerio del Interior de España](#) se ofrece información sobre el acceso por las fronteras de personas residentes en España, y de otros colectivos específicos.

15. Condiciones de entrada en Suiza

En la página web de la [Secretaría de Estado de Migraciones de Suiza](#) se ofrece igualmente información actualizada sobre la entrada y tránsito por Suiza.

Condiciones de entrada en Suiza:

<https://www.sem.admin.ch/sem/fr/home/aktuell/aktuell/faq-einreiseverweigerung.html> (fr)

<https://www.sem.admin.ch/sem/de/home/aktuell/aktuell/faq-einreiseverweigerung.html> (de)

Nota: Esta información tiene carácter orientador. Su contenido no podrá ser invocado en la presentación de reclamaciones.

Para más información relacionada con los casos concretos, deberán dirigirse por teléfono o correo electrónico a la Consejería de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.

Información obtenida parcialmente a través de la página web de la Secretaria de Estado de Economía y del Sindicato UNIA

Más información:

- <https://www.unia.ch/de/arbeitswelt/von-a-z/coronavirus>
- <https://www.unia.ch/de/arbeitswelt/von-a-z/coronavirus/coronavirus-en-espanol>
- <https://www.bag.admin.ch/bag/de/home/krankheiten/ausbrueche-epidemien-pandemien/pandemievorbereitung/pandemiehandbuch.html>

Actualizado a día 27/03/2020